

Clasificación de Actividades y Gastos de Protección del Medio Ambiente (CAPA 2000) y Clasificación de Uso y Gestión de Recursos Naturales (CRUMA)

Código	Descripción	Nota explicativa
1	Protección del aire y del clima	<p>«Protección del aire y del clima» incluye aquellas medidas y actividades cuyo objetivo es reducir las emisiones contaminantes en el aire o las concentraciones de contaminantes atmosféricos, así como aquellas medidas y actividades cuyo objetivo es controlar la emisión de gases de efecto invernadero y gases que afectan negativamente a la capa de ozono estratosférico.</p> <p>Se excluyen las medidas emprendidas para ahorrar costes (p. ej., ahorro de energía).</p>
1.1	Prevención de la contaminación atmosférica por modificación de procesos	<p>Se incluyen aquí aquellas medidas y actividades cuyo objetivo es eliminar o reducir la generación de contaminantes atmosféricos por modificación de procesos en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - procesos de producción y otras tecnologías más limpias y más efectivas (tecnologías más limpias) y - el consumo o uso de productos «más limpios» (adaptados). <p>Tecnologías más limpias Las actividades preventivas consisten en sustituir un proceso de producción existente por un nuevo proceso diseñado para reducir la generación de contaminantes atmosféricos durante la producción, el almacenamiento o el transporte, p. ej., mejorar la combustión, recuperar los disolventes, evitar vertidos y fugas mejorando el hermetismo del equipo, los depósitos y los vehículos, etc.</p> <p>Uso de productos más limpios Las actividades preventivas consisten en modificar las instalaciones de manera que se puedan sustituir materias primas, energía, catalizadores etc. por productos no contaminantes o menos contaminantes, o en tratar las materias primas antes de utilizarlas para que resulten menos contaminantes (p. ej., desulfuración del combustible). Los gastos de esta partida incluyen también los costes adicionales que supone utilizar productos más limpios (combustibles con bajo contenido en azufre, gasolina sin plomo, vehículos limpios, etc.).</p>
1.1.1	para la protección del aire	
1.1.2	para la protección del clima y de la capa de ozono	
1.2	Tratamiento de los gases de	Se incluyen aquí las actividades de instalación,

	escape y el aire de ventilación	<p>mantenimiento y funcionamiento de equipos instalados al final del proceso para eliminar y reducir las emisiones de partículas y otros contaminantes atmosféricos, ya procedan de la combustión de materias combustibles o de diversos procesos: filtros, equipo de desempolvado, convertidores catalíticos, técnicas de postcombustión y de otro tipo. También se incluyen aquellas actividades cuyo objetivo es aumentar la dispersión de los gases de forma que se reduzca la concentración de contaminantes atmosféricos.</p> <p>Los gases de escape son emisiones atmosféricas que se producen habitualmente a través de tubos de escape, conductos de humos o chimeneas, debido a la combustión de combustibles fósiles. El aire de ventilación procede de los sistemas de aire acondicionado de las instalaciones industriales.</p>
1.2.1	para la protección del aire	
1.2.2	para la protección del clima y de la capa de ozono	
1.3	Medición, control, análisis, etc.	Se trata de aquellas actividades cuyo objetivo es controlar la concentración de sustancias contaminantes en los gases de escape, la calidad del aire, etc. Se incluyen aquí los servicios de medición de gases de escape de los vehículos y de sistemas de calefacción, así como el control relacionado con la capa de ozono, los gases de invernadero y el cambio climático. Se excluyen las estaciones meteorológicas.
1.4	Otras actividades	Se trata de todas las demás actividades y medidas cuyo objetivo es proteger el aire y el clima. Se incluyen aquí las actividades normativas, administrativas, de gestión, formación, información y educación específicas de la CEPA 1, siempre que puedan distinguirse de otras actividades pertenecientes a la misma clase y de actividades similares pertenecientes a otras clases de protección medioambiental.
2	Gestión de las aguas residuales	<p>La gestión de las aguas residuales comprende aquellas actividades y medidas cuyo objetivo es prevenir la contaminación de las aguas superficiales reduciendo la descarga de aguas residuales en las aguas superficiales interiores y en las aguas marinas. Se incluyen aquí la recogida y el tratamiento de aguas residuales, así como las actividades normativas y de control. También se incluyen las fosas sépticas.</p> <p>Se excluyen aquellas acciones y actividades cuyo objetivo es proteger las aguas subterráneas frente a la infiltración de contaminantes, así como la limpieza de masas de agua ya contaminadas.</p>

		<p>CEPA 4).</p> <p>Las aguas residuales se definen como las aguas que ya no pueden utilizarse inmediatamente para los fines que fueron usadas o para los que fueron producidas, debido a su calidad, cantidad o al momento de su aparición.</p>
2.1	Prevenición de la contaminación por modificación de procesos	<p>Se incluyen aquí las actividades y medidas cuyo objetivo es reducir la producción de sustancias contaminantes de las aguas superficiales y la generación de aguas residuales, por modificación de procesos en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - procesos de producción y otras tecnologías más limpias y más eficientes (tecnologías más limpias) y - el consumo o uso de productos «más limpios» (adaptados). <p>Tecnologías más limpias Las actividades preventivas consisten en sustituir un proceso de producción existente por un nuevo proceso diseñado para reducir, durante la producción, la generación de sustancias contaminantes del agua o de aguas residuales. Se incluyen aquí la separación de redes, el tratamiento y la reutilización del agua usada en procesos de producción, etc.</p> <p>Uso de productos más limpios Las actividades preventivas consisten en modificar un proceso de producción existente de manera que se puedan sustituir materias primas, catalizadores etc. por productos que no contaminen el agua o la contaminen menos.</p>
2.2	Redes de saneamiento	<p>Se incluyen aquí aquellas actividades cuyo objetivo es el funcionamiento de las redes de saneamiento, es decir la recogida y el transporte de aguas residuales de uno o más usuarios, así como de aguas pluviales, mediante redes de saneamiento, colectores, depósitos y otros medios de transporte (vehículos para aguas residuales, etc.), incluyendo su mantenimiento y reparación.</p> <p>Las redes de saneamiento son sistemas de colectores, tuberías, conductos y bombas para evacuar todo tipo de aguas residuales (aguas pluviales, aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde el punto en que se generan hasta una planta de tratamiento de aguas residuales o hasta un punto de descarga de las aguas residuales a las aguas superficiales.</p>
2.3	Tratamiento de las aguas residuales	<p>Por «tratamiento de aguas residuales» se entiende todo proceso capaz de hacer que las aguas residuales cumplan las normas medioambientales aplicables u otro tipo de normas de calidad. A</p>

		<p>continuación se especifican los tres grandes tipos de tratamiento (físico, biológico y avanzado). Se pueden utilizar otras definiciones de los tipos de tratamiento basándose, p. ej., en los índices de eliminación de la DBO.</p> <p>Por «tratamiento físico de aguas residuales» se entiende una serie de procesos de índole física y mecánica de los que se obtiene un efluente y los lodos por separado. Los procesos físicos también se usan en combinación y/o conjunción con operaciones biológicas y avanzadas. Se entiende que el tratamiento físico incluye, como mínimo, procesos del tipo de sedimentación, flotación, etc. El objetivo de la actividad es separar los materiales en suspensión mediante el uso de cribas (sólidos de gran tamaño) o mediante sedimentación, completada, dado el caso, por sustancias químicas o un proceso de flotación (eliminación de arena, aceites, parte de los lodos, etc.).</p> <p>El equipo incluye cribas para sólidos de gran tamaño, plantas biológicas, equipo de filtrado, floculación, sedimentación; separación de aceites e hidrocarburos; separación por inercia o por gravedad, incluyendo ciclones hidráulicos y centrífugos, pantallas flotantes, etc.</p> <p>Por «tratamiento biológico de aguas residuales» se entiende una serie de procesos en los que se emplean microorganismos aerobios o anaerobios y de los que se obtiene un efluente y, por separado, lodos que contienen masa microbiana junto con sustancias contaminantes. Los procesos de tratamiento biológico también se usan en combinación y/o conjunción con operaciones físicas y avanzadas. Esta actividad está concebida para eliminar la contaminación de materia oxidable mediante el uso de bacterias: técnica de lodos activados o tratamiento anaerobio para determinadas aguas residuales concentradas. La materia biodegradable se trata mediante la adición de lodos enriquecidos con bacterias en depósitos abiertos o cerrados.</p> <p>Por «tratamiento de aguas residuales mediante tecnologías avanzadas» se entiende una serie de procesos capaces de reducir determinados constituyentes de las aguas residuales que no pueden reducirse mediante otro tipo de tratamientos. Abarca todas las operaciones que no se consideren mecánicas o biológicas. Se incluyen aquí, por ejemplo, la coagulación química, la floculación y la precipitación; la cloración a punto de ruptura; la</p>
--	--	--

		<p>desorción (stripping); la filtración con lecho mixto; el microcribado; el intercambio iónico selectivo; la adsorción con carbón activo; la ósmosis inversa; la ultrafiltración; la electroflotación. Los procesos de tratamiento avanzado se pueden usar en combinación y/o conjunción con operaciones de unidades mecánicas y biológicas. El objetivo de esta actividad es eliminar materia oxidable y no biodegradable en mayor grado, así como metales, nitrato, fósforo, etc., utilizando una acción biológica o física y química de gran potencia. Cada proceso de descontaminación requiere un equipo especial.</p> <p>Las fosas sépticas son depósitos de sedimentación a través de los cuales fluyen las aguas residuales y en los que la materia en suspensión decanta como lodos. Las materias orgánicas (en el agua y en el lodo) se descomponen parcialmente mediante bacterias anaerobias y otros microorganismos. Se incluyen aquí los servicios de mantenimiento de fosas sépticas (vaciado, etc.) y otros productos para fosas sépticas (activadores biológicos, etc.).</p>
2.4	Tratamiento de las aguas de refrigeración	<p>Por «tratamiento de las aguas de refrigeración» se entiende una serie de procesos utilizados para tratar las aguas de refrigeración de forma que cumplan las normas medioambientales antes de verterlas en el medio ambiente. El agua de refrigeración se utiliza para eliminar el calor. Los medios, métodos e instalaciones utilizados pueden ser: enfriamiento por aire (más caro que el enfriamiento con agua), torres de refrigeración (en la medida en que son necesarias para reducir la contaminación y no vienen impuestas por necesidades técnicas), circuitos de refrigeración para procesar el agua de las plantas industriales y para condensar el vapor liberado, equipo para mejorar la dispersión del agua de refrigeración en el punto de descarga, circuitos de refrigeración cerrados (más caros), circuitos para utilizar agua de enfriamiento para calefacción (más caros).</p>
2.5	Medición, control, análisis, etc.	<p>Se trata de aquellas actividades cuyo objetivo es controlar la concentración de sustancias contaminantes en las aguas residuales y la calidad de las aguas superficiales interiores y de las aguas marinas en los puntos de descarga de las aguas residuales (análisis y medición de sustancias contaminantes, etc.).</p>
2.6	Otras actividades	<p>Se trata de todas las demás actividades y medidas cuyo objetivo es la gestión de las aguas residuales. Se incluyen aquí las actividades normativas, administrativas, de gestión, formación, información y educación específicas de la CEPA 2, siempre que puedan distinguirse de otras actividades</p>

		<p>pertenecientes a la misma clase y de actividades similares pertenecientes a otras clases de protección medioambiental.</p>
3	Gestión de residuos	<p>Por «gestión de residuos» se entiende aquellas actividades y medidas cuyo objetivo es prevenir la generación de residuos y reducir sus efectos perjudiciales para el medio ambiente. Se incluyen aquí la recogida y tratamiento de residuos, incluyendo las actividades normativas y de control. También el reciclaje y el compostaje, la recogida y tratamiento de residuos con bajo índice de radiactividad, la limpieza viaria y la recogida de residuos urbanos.</p> <p>Los residuos son materiales que no son productos primarios (es decir: productos fabricados para el mercado), que no son de utilidad para el que los ha generado para sus propios fines de producción, transformación o consumo y de los que se desea deshacer. Los residuos se pueden generar durante la obtención de materias primas, durante el procesamiento de materias primas para obtener productos semielaborados y elaborados, el consumo de productos elaborados o cualquier otra actividad humana. Se excluyen los residuos reciclados o reutilizados en el lugar en que se produjeron. También se excluyen los materiales residuales que se liberan directamente al medio acuático o al aire.</p> <p>Los residuos peligrosos son residuos que, debido a su carácter tóxico, infeccioso, radiactivo, inflamable o de otro tipo fijado por la ley, suponen un riesgo considerable, real o potencial, para la salud humana o los organismos vivos. Por lo que se refiere a esta definición, la noción de «residuos peligrosos» comprende en cada país todos aquellos materiales y productos considerados peligrosos según la legislación vigente en dicho país. Se incluyen aquí los residuos con bajo índice de radiactividad, mientras que, por el contrario, se excluyen los otros tipos de residuos radiactivos (véase la CEPA 7).</p> <p>Los residuos con bajo índice de radiactividad son residuos que, por su bajo contenido en radionucleidos, no requieren protección para su manejo y transporte normales.</p> <p>Tratamiento y eliminación de residuos Por tratamiento de residuos se entiende cualquier proceso destinado a cambiar las cualidades físicas, químicas o biológicas o la composición de los residuos para neutralizarlos, hacer que no sean peligrosos, aumentar su seguridad en el transporte, posibilitar su recuperación o almacenamiento o</p>

		<p>reducir su volumen. Los residuos pueden recibir más de un proceso de tratamiento.</p> <p>Se incluyen aquí las actividades de compostaje y reciclaje con fines de protección del medio ambiente. A menudo el compostaje constituye un método de tratamiento de residuos y el compost resultante se proporciona de forma gratuita o a un precio muy bajo. Se excluye la fabricación de compost clasificada en la división 24 de la CIIU/NACE (Fabricación de abonos y compuestos nitrogenados fertilizantes).</p> <p>En la división 37 de la CIIU/NACE se define el reciclaje como «El tratamiento de desechos y desperdicios (...), usados o no, y su conversión en materias primas secundarias. Generalmente, en términos económicos, al principio se trata de desechos y desperdicios, clasificados o no, pero siempre inapropiados para ser utilizados directamente en un proceso industrial, mientras que, al final del proceso, pueden ser utilizados para tratamientos posteriores y, por lo tanto, se les considera productos semielaborados. Se necesita para ello un proceso, ya sea de naturaleza mecánica o química». El principal objetivo de las actividades clasificadas en la división 37 de la CIIU/NACE es la fabricación de materias primas secundarias pero puede haber un importante número de actividades secundarias de gestión de residuos.</p> <p>El compost y las materias primas secundarias (así como los productos fabricados a partir de materias primas secundarias) no se consideran productos de protección del medio ambiente. Su uso está excluido de esta partida.</p> <p>Por «eliminación de residuos» se entiende el almacenamiento definitivo de residuos en la superficie o bajo tierra, de forma controlada o incontrolada, con arreglo a las normas sanitarias, medioambientales y de seguridad.</p>
3.1	Prevenición de la producción de residuos por modificación de procesos	<p>Se incluyen aquí aquellas actividades y medidas cuyo objetivo es eliminar o reducir la producción de residuos sólidos, por modificación de procesos en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - procesos de producción y otras tecnologías más limpias y más eficientes (tecnologías más limpias) y - el consumo o uso de productos «más limpios» (adaptados). <p>Tecnologías más limpias Las actividades preventivas consisten en sustituir un proceso de producción existente por un nuevo</p>

		<p>proceso diseñado para reducir la toxicidad o el volumen de los residuos generados durante el proceso de producción, incluyendo su separación y reprocesamiento.</p> <p>Uso de productos más limpios Las actividades preventivas consisten en modificar o adaptar los procesos de producción o las instalaciones de manera que se puedan sustituir materias primas, catalizadores etc. intermedios por nuevos productos «adaptados» que produzcan menos residuos o residuos menos peligrosos.</p>
3.2	Recogida y transporte	<p>La recogida y el transporte de residuos se definen como la recogida de residuos, ya sea a cargo de los servicios municipales o instituciones similares o por parte de empresas públicas o privadas, y su transporte hasta el lugar en que serán tratados o eliminados. Se incluyen aquí la recogida selectiva y el transporte de fracciones de residuos para facilitar el reciclaje y la recogida y transporte de residuos peligrosos. Se incluye la limpieza viaria en la parte correspondiente a la recogida de residuos urbanos y de basura en las calles. Se excluyen la eliminación del hielo y nieve de carreteras, aeropuertos y otras infraestructuras, bien sea echando sal o por otros medios.</p>
3.3	Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos	<p>El tratamiento de residuos peligrosos incluye los procesos de tratamiento físico/químico, tratamiento térmico, tratamiento biológico, acondicionamiento de residuos y cualquier otro método pertinente de tratamiento. La eliminación de residuos peligrosos incluye la descarga en vertedero, el confinamiento, la eliminación bajo tierra, el vertido en el mar y cualquier otro método pertinente de eliminación.</p> <p>Por «tratamiento térmico de residuos peligrosos» se entiende todo proceso de oxidación a alta temperatura de residuos peligrosos gaseosos, líquidos o sólidos para convertirlos en gases y en residuos sólidos incombustibles. Los gases de combustión se liberan en la atmósfera (con o sin recuperación de energía, depurados o sin depurar) y escorias o cenizas que se produzcan se descargan en el vertedero. Las principales tecnologías que se utilizan para incinerar residuos peligrosos son el horno rotatorio, la inyección de líquido, las parrillas de incineración, los incineradores de cámaras múltiples y los incineradores de lecho fluidizado. Los desechos de la incineración de residuos peligrosos también se pueden considerar en sí mismos como residuos peligrosos. La energía térmica resultante se puede o no utilizar para la producción de vapor, agua caliente o energía eléctrica.</p>

		<p>La descarga en vertedero es una actividad de eliminación definitiva de residuos peligrosos en superficie o bajo tierra de forma controlada, con arreglo a determinados criterios geológicos y técnicos.</p> <p>Otras formas de tratamiento y eliminación de residuos peligrosos pueden consistir en el tratamiento químico-físico, confinamiento y eliminación bajo tierra.</p> <p>Los métodos de tratamiento químico se utilizan para lograr la completa descomposición de los residuos peligrosos en gases no tóxicos o, con mayor frecuencia, para modificar las propiedades químicas de los residuos, p. ej., para reducir su solubilidad en agua o para neutralizar su acidez o alcalinidad.</p> <p>El tratamiento físico de residuos peligrosos incluye diversos métodos de separación de fases y solidificación, mediante los cuales los residuos peligrosos quedan fijados en una matriz inerte e impermeable. La separación de fases engloba técnicas muy utilizadas: depuración en estanques, secado de lodos en lechos, almacenamiento prolongado en depósitos, flotación por aire y diversas técnicas de filtrado y centrifugado, adsorción/desorción, destilación al vacío, destilación extractiva y azeotrópica. Los procesos de solidificación o fijación, que convierten los residuos en un material insoluble y de gran dureza, se usan, por lo general, como tratamiento previo a la descarga en vertedero. Estas técnicas consisten en mezclar los residuos con varios agentes reactivos o en provocar reacciones de polimerización orgánica o en combinar los residuos con ligantes orgánicos.</p> <p>El confinamiento es la retención de material peligroso de tal forma que impide de manera efectiva su dispersión en el medio ambiente o se libera sólo a un nivel aceptable. Puede llevarse a cabo en áreas de confinación especialmente construidas al efecto.</p> <p>La eliminación bajo tierra incluye el almacenamiento provisional o la eliminación final de residuos peligrosos bajo tierra, respetando determinados criterios geológicos y técnicos.</p>
3.3.1	Tratamiento térmico	
3.3.2	Vertederos	
3.3.3	Otras formas de tratamiento y eliminación	
3.4	Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos	El tratamiento de residuos no peligrosos incluye los procesos de tratamiento físico/químico, incineración de residuos, tratamiento biológico y cualquier otro

		<p>método de tratamiento (compostaje, reciclaje, etc.).</p> <p>La incineración es un tratamiento térmico de los residuos durante el cual la energía química fijada en la materia quemada se transforma en energía térmica. Los componentes combustibles se transforman en gases y salen del sistema como gases de combustión. La materia incombustible inorgánica permanece en forma de escorias y cenizas volantes.</p> <p>La eliminación de residuos no peligrosos incluye la descarga en vertedero, el vertido al mar y otros métodos de eliminación.</p>
3.4.1	Incineración	
3.4.2	Vertederos	
3.4.3	Otras formas de tratamiento y eliminación	
3.5	Medición, control, análisis, etc.	Se trata de aquellas actividades y medidas cuyo objetivo es controlar y medir la generación y almacenamiento de residuos, su toxicidad, etc.
3.6	Otras actividades	Se trata de todas las demás actividades y medidas cuyo objetivo es la gestión de residuos. Se incluyen aquí las actividades administrativas, de gestión, formación, información y educación específicas de esta clase, siempre que puedan distinguirse de otras actividades pertenecientes a la misma clase y de actividades similares pertenecientes a otras clases de protección medioambiental.
4	Protección y descontaminación de suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales	<p>Por «protección y descontaminación de suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales» se entienden aquellas medidas y actividades cuyo objetivo es la prevención de la infiltración de contaminantes, la limpieza de suelos y masas de agua y la protección de suelos contra la erosión y otros tipos de degradación física y contra la salinización. Se incluye el control de la contaminación de los suelos y de las aguas subterráneas.</p> <p>Se excluyen las actividades de gestión de aguas residuales (véase la CEPA 2), así como aquellas actividades cuyo objetivo es proteger la biodiversidad y los paisajes (CEPA 6).</p>
4.1	Prevención de la infiltración de contaminantes	Se trata de aquellas actividades y medidas cuyo objetivo es reducir o eliminar las sustancias contaminantes que pueden infiltrarse en el suelo, en las aguas subterráneas o derramarse en las aguas superficiales. Se incluyen aquí las actividades relacionadas con el impermeabilizado de suelos o plantas industriales, la instalación de sistemas de captación para derrames o fugas contaminantes, el refuerzo de las instalaciones de almacenamiento y el

		transporte de productos contaminantes.
4.2	Limpieza de suelos y masas de agua	<p>Se trata de los procesos cuyo objetivo es reducir la cantidad de materias contaminantes en los suelos y en las masas de agua, ya sea sobre el terreno o en instalaciones adecuadas. Se incluyen la descontaminación de suelos de antiguas plantas industriales, vertederos y demás puntos negros, el dragado de sustancias contaminantes de las masas de agua (ríos, lagos, estuarios, etc.), la descontaminación y limpieza de las aguas superficiales tras una contaminación accidental, p. ej., mediante la recogida de las sustancias contaminantes o mediante la aplicación de sustancias químicas, así como la limpieza de vertidos de hidrocarburos en tierra, aguas superficiales de interior y en el mar, incluidas las zonas costeras. Se excluyen el encalado de lagos y la oxigenación artificial de masas de agua (véase la CEPA 6). Se excluyen los servicios de protección civil.</p> <p>Las actividades pueden consistir en medidas de separación, contención y recuperación de depósitos, extracción de barriles y contenedores enterrados, decantación y realmacenamiento, instalación de redes de drenaje de efluentes líquidos y gaseosos, lavado del suelo mediante desgasificación, bombeo de sustancias contaminantes, evacuación y tratamiento de suelo contaminado, métodos biotecnológicos de intervención que no afecten a la zona (utilización de enzimas, bacterias, etc.), técnicas de físico-químicas como la pervaporación y la extracción con fluidos supercríticos, la inyección de gases neutros o bases para impedir la fermentación interna, etc.</p>
4.3	Protección de suelos contra la erosión y otros tipos de degradación física	<p>Se incluyen aquellas actividades y medidas cuyo objetivo es la protección de suelos contra la erosión y otros tipos de degradación física (compactación, incrustación, etc.). Pueden consistir en programas destinados a restaurar la capa vegetal protectora de los suelos, la construcción de muros contra la erosión, etc. Las medidas también pueden consistir en subvenciones para prácticas agrícolas y de pastoreo menos nocivas para los suelos y las masas de agua.</p> <p>Se excluyen las actividades llevadas a cabo por motivos económicos (p. ej., producción agrícola o protección de las poblaciones contra las catástrofes naturales como los corrimientos de tierras).</p>
4.4	Prevención de la salinización del suelo y su descontaminación	Se trata de aquellas actividades y medidas cuyo objetivo es la prevención de la salinización del suelo y su descontaminación. Las acciones concretas

		<p>dependerán de factores climáticos, geológicos y otros propios de cada país. Se incluyen aquí las acciones para aumentar el nivel de la capa freática, p. ej., a través de la infiltración de agua dulce para evitar la infiltración de agua marina en las aguas subterráneas, para descender el nivel de la capa freática (cuando las aguas subterráneas tienen un elevado nivel de sales), mediante programas de regeneración vegetal a largo plazo, cambios en las prácticas de irrigación, etc.</p> <p>Se excluyen medidas que tienen una finalidad económica (producción agrícola, ganar tierra al mar, etc.).</p>
4.5	Medición, control, análisis, etc.	<p>Se trata de aquellas actividades y medidas cuyo objetivo es controlar y medir la calidad y la contaminación de los suelos, las aguas subterráneas y las aguas superficiales, medir el grado de erosión y salinización de los suelos, etc. Se incluye aquí el funcionamiento de sistemas de control, inventarios de «puntos negros», mapas y bases de datos sobre la calidad de aguas subterráneas y aguas superficiales, la contaminación del suelo, la erosión y la salinidad, etc.</p>
4.6	Otras actividades	<p>Se trata de todas las demás actividades y medidas cuyo objetivo es la protección y descontaminación de suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales. Se incluyen aquí las actividades administrativas, de gestión, formación, información y educación específicas de esta clase, siempre que puedan distinguirse de otras actividades pertenecientes a la misma clase y de actividades similares pertenecientes a otras clases de protección medioambiental.</p>
5	Reducción del ruido y las vibraciones (excluida la protección en el lugar de trabajo)	<p>Por «reducción del ruido y las vibraciones» se entienden aquellas medidas y actividades cuyo objetivo es el control, reducción y eliminación de ruidos y vibraciones causados por la actividad industrial y el transporte. Se incluyen las actividades para reducir el ruido causado por el vecindario (insonorización de salas de baile, etc.), así como las actividades para reducir el ruido en lugares frecuentados por el público (piscinas, etc.), en escuelas, etc.</p> <p>Se excluye la reducción del ruido y las vibraciones en relación con la protección en el lugar de trabajo.</p>
5.1	Modificaciones preventivas en origen	<p>Se trata de aquellas actividades y medidas cuyo objetivo es reducir el ruido y las vibraciones causados por las instalaciones industriales o por los motores, sistemas de escape y frenos de aviones y barcos, así como el nivel de ruido causado por el rozamiento de los neumáticos con la calzada o de</p>

		<p>las ruedas con los raíles. Se incluye la adaptación de equipos, vehículos (autobuses, camiones o trenes y grupos electrógenos en el caso del transporte ferroviario, aviones y barcos) para hacerlos menos ruidosos: insonorización del capó, de los frenos, de los sistemas de escape, etc. También se incluyen las modificaciones de plantas industriales, cimientos especialmente diseñados para absorber las vibraciones, los gastos adicionales que supone reagrupar edificios y/o instalaciones para reducir el ruido, instalaciones especiales en la construcción o reconstrucción de edificios, equipos y maquinaria diseñados o fabricados con un nivel bajo de ruido o vibraciones, antorchas y quemadores con bajo nivel de ruido, etc.</p> <p>Otras actividades preventivas consisten en reducir el ruido modificando las superficies. Al bajar el nivel del ruido causado por los motores, tubos de escape y frenos, adquiere más importancia el ruido procedente de otras fuentes y, especialmente, el causado por el contacto entre las superficies de los neumáticos y la calzada. Estas actividades consisten en sustituir el hormigón por asfalto silencioso, superficies multicapas, etc.</p>
5.1.1	Tráfico por carretera y ferroviario	
5.1.2	Tráfico aéreo	
5.1.3	Ruido causado por la industria y de otro tipo	
5.2	Construcción de dispositivos antirruído y antivibraciones	<p>Se trata de aquellas actividades y medidas cuyo objetivo es la instalación y gestión de dispositivos antirruído (pantallas, terraplenes o setos). Dichas actividades y medidas pueden consistir en cubrir secciones de autopistas o vías ferroviarias urbanas. Por lo que se refiere al ruido causado por la industria y el vecindario, también consisten en instalaciones añadidas, cubiertas e insonorización de maquinaria y conducciones, sistemas de regulación de combustible y absorción sonora, pantallas y barreras antirruído, insonorización de edificios, ventanas de protección contra el ruido, etc., para limitar la percepción del ruido.</p>
5.2.1	Tráfico por carretera y ferroviario	
5.2.2	Tráfico aéreo	
5.2.3	Ruido causado por la industria y de otro tipo	
5.3	Medición, control, análisis, etc.	<p>Se trata de aquellas actividades y medidas cuyo objetivo es controlar el nivel de ruido y vibraciones: instalación y funcionamiento de estaciones fijas de medición y control o equipos móviles.</p>

		urbanas, redes de observación, etc.
5.4	Otras actividades	<p>Se trata de todas las demás actividades y medidas cuyo objetivo es reducir el ruido y las vibraciones. Se incluyen las actividades administrativas, de gestión, formación, información y educación específicas de esta clase, siempre que puedan distinguirse de otras actividades pertenecientes a la misma clase y de actividades similares pertenecientes a otras clases de protección medioambiental. También se incluyen, siempre que se puedan distinguir, la gestión del tráfico con el fin de reducir el ruido (por ejemplo, estableciendo límites de velocidad más bajo, mejorando los flujos de tráfico), la introducción de restricciones horarias y geográficas para vehículos ruidosos, las desviaciones del tráfico para que fluya a distancia de las áreas residenciales, la creación de zonas peatonales, la creación de zonas tampón sin construcciones, la reestructuración de los distintos modos de transporte (mejora del transporte público, uso de bicicletas). Estas actividades cubren un campo potencialmente amplio de medidas administrativas que plantean graves problemas de identificación, ya que están incorporadas a programas integrados de control del tráfico y planificación urbanística, lo que hace difícil distinguir qué parte de dichas medidas y gastos en esos programas tiene por objeto la reducción del ruido y las vibraciones, frente a los gastos relacionados con el control de la contaminación atmosférica, la mejora del entorno o la seguridad vial.</p> <p>Además de las medidas normativas, otras medidas pueden consistir en: incentivos económicos para la producción y utilización de vehículos con un bajo nivel de ruido, programas de etiquetado o información para consumidores en los que se fomenta el uso de vehículos con un bajo nivel de ruido y la adopción de un comportamiento tranquilo al volante.</p>
6	Protección de la biodiversidad y los paisajes	<p>Por «protección de la biodiversidad y los paisajes» se entiende aquellas medidas y actividades cuyo objetivo es proteger y recuperar las especies animales y vegetales, los ecosistemas y los hábitats, así como los paisajes naturales y seminaturales. Puede ocurrir que, en la práctica, sea difícil distinguir entre la protección de la «biodiversidad» y la de los «paisajes». Por ejemplo, mantener o crear ciertos tipos de paisaje, biotopos, zonas ecológicas y temas similares (filas de setos, líneas de árboles para restablecer «pasillos naturales») es una actividad claramente relacionada con la preservación de la biodiversidad.</p> <p>Se excluyen la protección y rehabilitación de</p>

		<p>monumentos históricos o la recuperación de paisajes con un elevado porcentaje de áreas construidas, el control de la maleza con fines agrícolas y la protección de los bosques frente a los incendios forestales cuando se hace por motivos predominantemente económicos. También se excluyen la creación y mantenimiento de espacios verdes a lo largo de las carreteras y las estructuras recreativas (p. ej., campos de golf y otras instalaciones deportivas).</p> <p>Normalmente, no habría que incluir las acciones y gastos relacionados con parques y jardines municipales, pero en algunos casos pueden guardar relación con la biodiversidad y, entonces, deberían incluirse estas actividades y gastos.</p>
6.1	Protección y recuperación de las especies y el hábitat	<p>Se trata de aquellas actividades y medidas cuyo objetivo es la conservación, reintroducción o recuperación de especies animales y vegetales, así como la restauración, rehabilitación y reacondicionamiento de hábitats dañados con el fin de reforzar sus funciones naturales. Se incluyen aquí la conservación del patrimonio genético, la recolonización de ecosistemas destruidos y la promulgación de prohibiciones de explotación, comercio, etc., de determinadas especies animales y vegetales con el fin de protegerlas. También se incluyen los censos, inventarios, bases de datos, la creación de reservas o bancos de genes, la mejora de las infraestructuras lineales (p. ej., pasos subterráneos o puentes para animales en las autopistas o en las vías férreas), la alimentación de las crías, la gestión de reservas naturales especiales (áreas de conservación botánica...). Estas actividades incluyen el control de la fauna y la flora para mantener el equilibrio natural, con la introducción de especies depredadoras y el control de la fauna y flora exóticas que supongan una amenaza para la fauna, la flora y los hábitats autóctonos.</p> <p>Las principales actividades son la gestión y el desarrollo de zonas protegidas, independientemente de su denominación, es decir zonas protegidas de cualquier tipo de explotación económica o en las que dicha explotación esté supeditada a una normativa restrictiva con el fin explícito de conservar y proteger el hábitat. También se incluyen las actividades de restauración de masas de agua como hábitats acuáticos: acciones de oxigenación artificial y neutralización con cal. Deben incluirse también las medidas relacionadas con parques y jardines municipales cuando tengan un objetivo claro de protección de la biodiversidad. Se incluye la</p>

		adquisición de terrenos con el fin de proteger las especies y el hábitat.
6.2	Protección de paisajes naturales y seminaturales	<p>Se trata de aquellas actividades y medidas cuyo objetivo es proteger los paisajes naturales y seminaturales para mantener y aumentar su valor estético y su papel es la preservación de la biodiversidad. Se incluyen aquí la preservación de objetos naturales protegidos por ley, los gastos realizados para recuperar minas y canteras abandonadas, renaturalizar las márgenes de los ríos, enterrar líneas eléctricas, mantener paisajes que son resultado de prácticas agrícolas tradicionales y se ven amenazados por las condiciones económicas imperantes, etc. Respecto a la agricultura, puede ocurrir que la fuente de datos disponibles sólo sea los programas de determinadas ayudas estatales concedidas a los agricultores. Se incluye la protección de los bosques frente a los incendios forestales con el fin de proteger el paisaje.</p> <p>Se excluyen las medidas tomadas para proteger monumentos históricos, las medidas para aumentar el valor estético con fines económicos (p. ej., reacondicionamiento paisajístico para aumentar el valor de la propiedad inmobiliaria) y la protección de paisajes predominantemente urbanos.</p>
6.3	Medición, control, análisis, etc.	Se incluyen aquí las actividades de medición, control y análisis no clasificadas en partidas anteriores. En principio, no están incluidos aquí los inventarios de la fauna y la flora, ya que se clasifican como protección de las especies.
6.4	Otras actividades	Se trata de todas las demás actividades y medidas cuyo objetivo es proteger la biodiversidad y los paisajes. Se incluyen aquí las actividades administrativas, de formación, información y educación específicas de esta área, siempre que puedan distinguirse de otras actividades pertenecientes a la misma área y de actividades similares pertenecientes a otras clases de protección medioambiental.
7	Protección contra las radiaciones (excluida la seguridad exterior)	<p>La protección contra las radiaciones comprende las actividades y medidas destinadas a reducir o eliminar las consecuencias negativas de las radiaciones emitidas por cualquier fuente. Se incluye la manipulación, el transporte y tratamiento de residuos con alto índice de radiactividad, es decir, los residuos que, debido a su elevado contenido en radionucleidos, requieren blindaje durante las operaciones normales de manipulación y transporte.</p> <p>Quedan excluidas las actividades y medidas relativas a la prevención de riesgos tecnológicos (por ejemplo, seguridad exterior de las centrales</p>

		<p>nucleares), así como las medidas de protección adoptadas en el lugar de trabajo. Tampoco se incluyen las actividades relacionadas con la recogida y tratamiento de residuos con bajo índice de radiactividad (véase CEPA 3).</p> <p>Definición de residuos radioactivos Cualquier material que contiene radionucleidos o está contaminado por radionucleidos en concentraciones o niveles de radioactividad superiores a las «cantidades exentas», establecidas por las autoridades competentes, y para las que no esté prevista utilización alguna. Los residuos radioactivos se producen en las centrales nucleares, en instalaciones asociadas del ciclo de combustibles nucleares o en otras utilidades de material radioactivo, por ejemplo, el uso de radionucleidos en los hospitales y centros de investigación. Otros residuos importantes son los procedentes de la extracción y triturado de uranio y del reprocesado del combustible.</p>
7.1	Protección de los entornos	La protección de los entornos comprende las actividades y medidas emprendidas para proteger los entornos de la radiación. Puede consistir en medidas de protección como el blindaje, la creación de zonas de seguridad, etc.
7.2	Transporte y tratamiento de residuos con alto índice de radiactividad	<p>Cualquier proceso destinado al transporte, acondicionamiento, contención o eliminación subterránea de residuos con alto índice de radiactividad.</p> <p>Recogida y transporte de residuos con alto índice de radiactividad consiste en la recogida de residuos con alto índice de radiactividad, en general por parte de empresas especializadas, y su transporte al lugar de tratamiento, acondicionamiento, almacenamiento y eliminación.</p> <p>El acondicionamiento de residuos con alto índice de radiactividad comprende las actividades de transformación de residuos con alto índice de radiactividad y su preparación para el transporte y/o almacenamiento, y/o eliminación. El acondicionamiento puede representar una parte de las actividades recogidas en la CIU/NACE 23 (tratamiento de combustibles nucleares).</p> <p>El confinamiento de residuos con alto índice de radiactividad consiste en la retención de los residuos radiactivos de forma que se evite de manera eficaz su dispersión en el medio ambiente, o que se liberen en un nivel aceptable. El confinamiento se realiza en espacios especialmente acondicionados al efecto.</p>

		La eliminación subterránea de residuos con alto índice de radiactividad consiste en el almacenamiento temporal o en la eliminación final de residuos con alto índice de radiactividad en emplazamientos subterráneos que satisfacen criterios específicos de índole geológica y técnica.
7.3	Medición, control, análisis, etc.	Se trata de actividades destinadas a medir, controlar y analizar la radiactividad ambiental y la radiactividad debida a residuos con alto índice de radiactividad, mediante equipos, instalaciones e instrumentos específicos.
7.4	Otras actividades	Se trata de todas las demás actividades y medidas cuyo objetivo es proteger el entorno contra la radiación, así como el transporte y el tratamiento de residuos con alto índice de radiactividad. Se incluyen aquí las actividades de gestión, formación, información y educación específicas de este ámbito, siempre que puedan distinguirse de otras actividades pertenecientes a la misma clase y de actividades similares pertenecientes a otras clases de protección medioambiental.
8	Investigación y desarrollo	<p>La investigación y desarrollo (I+D) comprende las actividades creativas emprendidas de manera sistemática con el fin de incrementar la base de conocimientos y la utilización de los mismos para diseñar nuevas aplicaciones (véase el manual Frascati, OCDE 1994) en el ámbito de la protección medioambiental.</p> <p>Esta clase comprende todas las actividades y gasto de I+D que tienen por objeto la protección medioambiental: identificación y análisis de fuentes de contaminación, mecanismos de dispersión de contaminantes en el medio ambiente, así como sus efectos en los seres humanos, las especies y la biosfera. El presente epígrafe incluye la I+D para la prevención y eliminación de cualquier forma de contaminación, así como la I+D orientada a equipos e instrumentos de medición y análisis de la contaminación. Siempre que puedan separarse, todas las actividades de I+D, aunque se refieran a otra categoría específica, deberán clasificarse en la presente partida.</p> <p>La investigación y el desarrollo en materia de medio ambiente se clasifica además de acuerdo con la NABS 1993 (Nomenclatura para el análisis de los presupuestos y programas científicos, Eurostat 1994).</p> <p>Se excluyen las actividades de I+D relacionadas con la gestión de recursos naturales.</p>
8.1	Protección del aire y el	

	clima	
8.1.1	Protección del aire	
8.1.2	Protección de la atmósfera y el clima	
8.2	Protección del agua	
8.3	Residuos	
8.4	Protección de los suelos y las aguas subterráneas	
8.5	Reducción del ruido y las vibraciones	
8.6	Protección de las especies y el hábitat	
8.7	Protección contra las radiaciones	
8.8	Otras actividades de investigación vinculadas al medio ambiente	
9	Otras actividades de protección del medio ambiente	En otras actividades de protección del medio ambiente se incluyen todas las actividades de protección medioambiental de la administración y gestión del medio ambiente, o actividades de formación o aprendizaje orientadas específicamente a la protección medioambiental de información al público, cuando no están clasificadas en otra parte en la CEPA. Asimismo, se incluyen las actividades que generan gastos no desglosables como las actividades no clasificadas en otra parte.
9.1	Administración y gestión del medio ambiente	<p>Por administración y gestión del medio ambiente se entiende toda actividad identificable dirigida al apoyo general de las decisiones adoptadas en el contexto de las actividades de protección medioambiental, ya sea por parte de las administraciones públicas o por organizaciones no gubernamentales (ONG).</p> <p>Administración, ordenamiento y similares Las actividades identificables en el marco de las administraciones públicas y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares dirigidas a la regulación, administración del medio ambiente y respaldo de las decisiones adoptadas en el contexto de las actividades de protección medioambiental. Si es posible, estas actividades deberán asignarse a otras clases, en caso contrario, deberán incluirse en la presente partida de la clasificación.</p> <p>Gestión del medio ambiente Toda actividad empresarial identificable destinada a prestar apoyo general a las decisiones adoptadas en el contexto de las actividades de protección medioambiental. Incluye la preparación de</p>

		declaraciones o solicitudes de permiso, la gestión medioambiental interna, los procesos de certificación medioambiental (ISO 14000, SIGMA), así como el recurso a los servicios de consultoría medioambiental. Se incluyen las actividades de unidades especializadas en consultoría, supervisión y análisis en materia de medio ambiente. Cuando sea posible, estas actividades deberán asignarse a otras clases CEPA.
9.1.1	Administración, ordenamiento y similares	
9.1.2	Gestión del medio ambiente	
9.2	Educación, formación e información	Actividades destinadas a impartir formación o educación medioambiental general y a difundir información sobre medio ambiente. Se incluyen los programas de enseñanza secundaria, los títulos universitarios o los cursos específicos destinados a la formación en materia de protección medioambiental. Asimismo, se incluyen actividades como la elaboración de informes medioambientales, comunicaciones sobre medio ambiente, etc.
9.3	Actividades que generan gastos no desglosables	Actividades de protección medioambiental que generan gastos no desglosables, es decir, que no pueden asignarse a ninguna otra clase CEPA. La ayuda financiera internacional puede ajustarse a esta definición puesto que para el país donante puede ser difícil atribuir la ayuda internacional a categorías particulares. Si el volumen y/o el interés político específico de la ayuda internacional es importante, puede ser adecuado, a efectos nacionales, clasificarla en un epígrafe separado de dos dígitos en CEPA 9.
9.4	Actividades n.c.o.p.	Comprende todas aquellas actividades de protección del medio ambiente que no pueden clasificarse en otras partidas de la clasificación.
10	Uso y gestión de los recursos hídricos	Todas las actividades y acciones destinadas a reducir al mínimo el consumo de los recursos hídricos a través de modificaciones de calidad y análisis así como la reutilización, el reciclaje, el ahorro y el uso de sustitutos de los recursos de agua dulce. Las actividades de restauración encaminadas a la recuperación de las reservas de agua se incluyen también las actividades de explotación, exploración y distribución. Todas las actividades y acciones en materia de medición, control, laboratorios y similares también están incluidos, así como la educación, formación, información y administración y sus actividades de regulación.
10.1	Reducción del consumo	Reducción de la ingesta a través de modificaciones en los procesos relacionados con la reducción de la entrada de agua para el proceso de producción

		Incluye todos los tipos de sustitución o ajuste de los procesos de producción con objeto de reducir la entrada de agua necesaria para producir una determinada producción. De-salinización del agua del mar está incluido.
10.2	Reducción de pérdidas de agua y lagos, reúso de agua y ahorros	Reducción del uso del agua mediante la reducción de las pérdidas de agua y las fugas, la instalación de facilidades para la reutilización del agua y de ahorro, etcétera.
10.3	Reabastecimiento de los stocks de agua	Aumento de agua disponible en las reservas de agua. Las actividades incluyen lo siguiente: recarga de aguas subterráneas para aumentar / restaurar las reservas de agua (no para mejorar la calidad del agua o la lucha contra la salinidad CEPA → 4.4), la mejora de la tierra, el desarrollo de la cobertura vegetal con el fin de aumentar la infiltración del agua y la recarga de cuerpos de agua freática (no para la protección del suelo contra la erosión → CEPA 4.3)
10.4	Gestión directa de los stocks del agua	Explotación, administración y mantenimiento de los recursos hídricos y la exploración de nuevas reservas. Distribución de agua. Se incluye por ejemplo la abstracción, conducción y distribución (acueductos), incluyendo el uso del agua para el riego, la regulación de los lagos y embalses, etc. Las actividades de la gestión y el mantenimiento llevado a cabo por las autoridades públicas o privadas encargadas de la gestión directa y la explotación de agua acciones están incluidas, mientras que las actividades de administración y la regulación llevada a cabo por el Gobierno General se excluyen → CRUMA 10,6
10.5	Medidas, control, laboratorios y el como	Actividades destinadas a medir, controlar y monitorear el uso y el nivel de las reservas de agua. Las siguientes actividades están excluidas: la medición, seguimiento y control de la concentración de contaminantes en aguas residuales y la calidad de las aguas continentales y aguas marinas en las aguas residuales se vierten a cabo → CEPA 2,5; la medición, seguimiento y control de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas agua → CEPA 4,5
10.6	Otras actividades	Todas las demás actividades y medidas destinadas a la utilización y gestión de los recursos hídricos. Que incluye la regulación, administración, actividades de educación, formación e información específica de la clase cuando se puede separar de otras actividades relacionadas con la misma clase y de actividades similares relacionadas con otras clases. Se incluye, por ejemplo: campañas de información para fomentar el ahorro de agua, la liberación de licencias para la extracción de agua, unidades del gobierno general o parte del mismo

		que administran y regulan el uso de los recursos hídricos o que son responsables de las políticas de ahorro de agua. Se excluyen las entidades públicas o privadas que llevan a cabo, por ejemplo actividades de extracción, conducción y distribución de agua → CRUMA 10,4
11	Uso y gestión de los recursos forestales	Todas las actividades y acciones destinadas a reducir al mínimo el consumo de los recursos forestales naturales a través de modificaciones en el procesos así como la reutilización, recuperación, reciclaje, ahorro y uso de sustitutos de los productos forestales. Las actividades de restauración, como la forestación y reforestación se incluyen la preocupación del bosque natural así como las actividades de gestión y explotación de los bosques naturales. Todas las actividades y acciones en materia de medición, control, laboratorios y similares también están incluidos, así como la educación, formación, información y administración y sus actividades de regulación. Los bosques naturales son bosques vírgenes y, en general, son bosques no cultivados. Todas las actividades y acciones relacionadas con los bosques cultivados son excluidas.
11.1	Reducción del consumo	Reducción de la ingesta a través de modificaciones en los procesos relacionados con la reducción de la aportación de los recursos forestales para el proceso de producción. Incluye todos los tipos de sustitución o ajuste de los procesos de producción con objeto de reducir la entrada de los bosques (madera y no madera) relacionados con los productos necesarios para la producción de una determinada producción. La sustitución de los productos forestales con otros materiales y sustancias incluidos.
11.2	Reducción del consumo de los bosques (madera y no madera) – productos relacionados	Reciclado, reutilización o ahorro de los productos y subproductos forestales (madera, papel, etc.)
11.3	Reforestación y forestación	Reposición de las áreas boscosas naturales para el desarrollo de nuevas áreas boscosas.
11.4	Incendios forestales	Prevención y control de incendios forestales naturales (en relación con las áreas forestales correspondientes principalmente como recurso económico y no como hábitat → CEPA 6.2). Se incluye, por ejemplo: el desarrollo de bolas de fuego, la movilización de los medios de extinción de incendios o de medidas encaminadas a la prevención de incendios en zonas forestales.
11.5	Gestión directa de áreas forestales (como un recurso, no como hábitat)	Explotación, administración y mantenimiento de áreas de bosques naturales y la exploración del uso de las áreas forestales que anteriormente no eran explotables. Las actividades de gestión v el

		<p>mantenimiento llevado a cabo por las autoridades públicas o privadas encargadas de la gestión directa y la explotación de los bosques naturales están incluidas, mientras que las actividades de administración y la regulación llevada a cabo por el Gobierno General se excluyen → CRUMA 11,7.</p> <p>Ejemplos: gestión y mantenimiento de áreas forestales no cultivadas para la tala y actividades de explotación forestal (excepto para las actividades de reforestación y forestación → CRUMA 11,3), las actividades de vigilancia y control llevadas a cabo por los guardas forestales en áreas forestales como los recursos económicos (no para proteger los hábitats forestales o la biodiversidad de especies de flora y fauna que habita en zonas forestales → CEPA 6.1 o 6.2)</p>
11.6	Medidas, control, laboratorios y el como	<p>Actividades destinadas a medir, controlar y monitorear el uso y la consistencia de las poblaciones de los recursos forestales. Se incluye, por ejemplo, inventarios y evaluaciones de los recursos forestales. Las actividades de medición, control y vigilancia en relación con la protección de la biodiversidad y el paisaje son excluidos, como por ejemplo, inventarios de flora y fauna que viven en áreas de bosques naturales → CEPA 6,1 y el censo de áreas de bosques naturales protegidos → CEPA 6.2.</p>
11.7	Otras actividades	<p>Todas las demás actividades y medidas destinadas a la utilización y gestión de los recursos forestales naturales. Que incluye la regulación, administración, actividades de educación, formación e información específica de la clase cuando se puede separar de otras actividades relacionadas con la misma clase y de actividades similares relacionadas con otras clases. Se incluye, por ejemplo: la liberación de licencias de explotación maderera, unidades del gobierno general o parte del mismo que administran y regulan el uso de los recursos forestales naturales o responsables de las políticas de manejo forestal. Se excluyen las entidades públicas o privadas que llevan a cabo la gestión directa de las áreas forestales → CRUMA 11.5.</p>
12	Uso y gestión de flora y fauna silvestre	<p>Todas las actividades y acciones destinadas a reducir al mínimo la ingesta de flora y fauna silvestres recursos a través de modificaciones en el proceso, así como el uso de recursos alternativos y cualquier otro tipo de medida. Las actividades de restauración, como la repoblación de la flora y la fauna se incluyen acciones destinadas a mantener el aumento de la consistencia de las acciones (no de la biodiversidad → CEPA 6). Las actividades de gestión y la explotación también se incluyen. Todas</p>

		<p>las actividades y acciones en materia de medición, control, laboratorios y similares también están incluidos, así como la educación, formación, información y administración y sus actividades de regulación.</p> <p>Las acciones sobre flora y fauna silvestres y las reservas de los animales y las plantas cultivadas. La clase incluye todas las actividades y acciones con la finalidad de gestionar, mantener y aumentar las reservas de flora y fauna silvestres. La protección de la biodiversidad de flora y fauna silvestres se excluye (CEPA → 6).</p>
12.1	Reducción del consumo	Reducción de la ingesta a través de modificaciones en el proceso. Incluye todos los tipos de sustitución o ajuste de los procesos de producción con objeto de reducir la entrada de la flora y fauna los recursos necesarios para la producción de una determinada producción. Incluye por ejemplo, programas de recompra de buques para la introducción de las flotas pesqueras más eficientes y equipos. El uso de recursos alternativos se incluye.
12.2	Reposición de la fauna y flora silvestre	Aumento del número de individuos de la flora silvestre y las poblaciones de fauna. Se incluye, por ejemplo la cría de la reposición de las reservas para la pesca o la caza (con fines de repoblación y no para la protección de la biodiversidad → CEPA 6.1).
12.3	Gestión directa de los stocks de la fauna y flora silvestre	Explotación, administración y mantenimiento de la flora silvestre y las poblaciones de fauna. Las actividades de gestión y el mantenimiento llevado a cabo por las autoridades públicas o privadas encargadas de la gestión directa y la explotación de la flora y la fauna se incluyen en las acciones, mientras que las actividades de administración y la regulación llevada a cabo por el Gobierno General se excluyen → CRUMA 12,5. Ejemplos: gestión de las reservas de caza y pesca.
12.4	Medidas, control, laboratorios y el como	Actividades destinadas a medir, controlar y monitorear el uso y la consistencia de la flora silvestre y las poblaciones de fauna. Se incluye, por ejemplo: los inventarios y la evaluación de las poblaciones de fauna silvestre, el control sobre el cumplimiento de las licencias, cuotas de pesca temporal o permanente / prohibición de la caza. Las actividades de medición, control y vigilancia en relación con la protección de la biodiversidad y el paisaje son excluidos, como por ejemplo, inventarios de flora y fauna amenazadas → CEPA 6,1
12.5	Otras actividades	Todas las demás actividades y medidas destinadas a la utilización y gestión de la flora y la fauna silvestres recursos. Que incluye la regulación, administración, actividades de educación, formación e información específica de la clase cuando se

		<p>puede separar de otras actividades relacionadas con la misma clase y de actividades similares relacionadas con otras clases. Se incluye, por ejemplo: liberación de licencias de pesca y la caza, la ejecución y administración de los contingentes, el cumplimiento y la regulación de las prohibiciones de pesca / caza temporal o permanente; unidades del gobierno general o parte del mismo que administran y regulan la explotación de la flora y la fauna o los recursos son responsable de la flora y la fauna de gestión de las políticas. Se excluyen las entidades públicas o privadas que llevan a cabo la gestión directa de la flora silvestre y reservas de fauna → CRUMA 12.3.</p>
13	Uso y gestión de energía fósil	<p>Todas las actividades y acciones destinadas a reducir al mínimo el consumo de recursos energéticos fósiles a través de modificaciones en el proceso-, así como el ahorro, la producción de energía de fuentes renovables y de cualquier otro tipo de medida. Gestión y explotación de los recursos energéticos fósiles, así como la exploración y el descubrimiento de nuevas reservas están incluidos. Todas las actividades y acciones en materia de medición, control, laboratorios y similares también están incluidos, así como la educación, formación, información y administración y sus actividades de regulación.</p>
13.1	Reducción del consumo	<p>Reducción de la ingesta a través de modificaciones en los procesos relacionados con la reducción de la aportación de las fuentes de energía no renovables para el proceso de producción. Incluye todos los tipos de sustitución o ajuste de los procesos de producción con objeto de reducir la entrada de los recursos energéticos necesarios para la producción de una determinada producción.</p> <p>Esta categoría incluye todas las actividades y acciones encaminadas a la reducción de energía no renovable explotación de fuentes a través de la producción de energía procedente de fuentes renovables (que luego excluidos de la CEPA 1), incluidos, de acuerdo con la definición Agencia Internacional de Energía de las energías renovables, la energía hidroeléctrica , solar, eólica, el biogás de las mareas, energía geotérmica o la biomasa, así como la producción de energía de la combustión de cualquier tipo de residuos (la incineración de residuos llevado a cabo con el propósito principal de tratamiento y eliminación de desechos se excluye → CEPA 3.3 o 3.4)</p>
13.2	Reducción de calor y pérdidas de energía, y ahorro de energía	<p>Reducción del uso de fuentes de energía no renovable a través de la minimización de calor y pérdidas de energía y el ahorro de energía (ahorro de energía es entonces excluidos de la CEPA 1)</p>

13.3	Gestión directa de los stocks de los recursos de energía no renovable	Explotación, administración y mantenimiento de las existencias de las fuentes de energía no renovables, incluyendo la exploración y el descubrimiento de nuevas reservas. Las actividades de gestión y el mantenimiento llevado a cabo por las autoridades públicas o privadas encargadas de la gestión directa, la explotación y exploración de reservas de energía están incluidas, mientras que las actividades de administración y la regulación llevada a cabo por el Gobierno General se excluyen → CRUMA 13,5. Distribución de electricidad queda excluida.
13.4	Medidas, control, laboratorios y el como	Actividades destinadas a medir, controlar y monitorear el uso y la consistencia de las reservas de energía fósil, así como la producción de energía de fuentes renovables. Se incluye, por ejemplo: la evaluación y reevaluación de las reservas existentes, la evaluación de la importancia de la producción de energía de fuentes renovables en la producción total de energía.
13.5	Otras actividades	Todas las demás actividades y medidas destinadas a la utilización y gestión de los recursos energéticos. Que incluye la regulación, administración, actividades de educación, formación e información específica de la clase cuando se puede separar de otras actividades relacionadas con la misma clase y de actividades similares relacionadas con otras clases. Se incluye, por ejemplo: liberación de licencias para la energía abstracción fuentes, unidades del gobierno general o parte del mismo que administran y regulan la explotación de los recursos energéticos o responsables de las políticas de ahorro de energía. Se excluyen las entidades públicas o privadas que gestionan, explotar y explorar las reservas de energía → CRUMA 13.3.
14	Uso y gestión de minerales	Todas las actividades y acciones destinadas a reducir al mínimo el consumo de los recursos minerales a través de modificaciones de calidad y análisis, así como la recuperación, reutilización, reciclaje, el ahorro y el uso de recursos sustitutos de mineral. Gestión y explotación de recursos minerales, así como la exploración y el descubrimiento de nuevas reservas están incluidos. Todas las actividades y acciones en materia de medición, control, laboratorios y similares también están incluidos, así como la educación, formación, información y administración y sus actividades de regulación.
14.1	Reducción del consumo	Reducción de la ingesta a través de modificaciones en los procesos relacionados con la reducción de la entrada de materia prima para el proceso de producción o el consumo o el uso eficiente de los recursos de los productos.

14.2	Reducción del uso de minerales a través de la reducción de residuos y la producción y consumo de materiales y productos reciclados	Producción y uso de materias primas secundarias o productos finales obtenidos a partir de materiales recuperados y reciclados y de desecho. Se incluye, por ejemplo: tratamiento de los residuos y desechos en una forma que es fácilmente transformado en nuevas materias primas, la producción de productos reciclados (actividades de reciclaje en la medida en que constituyen la recogida de residuos, las actividades de transporte, tratamiento o eliminación se excluyen → CEPA 3.2, 3.3 y 3.4)
14.3	Gestión directa de los stocks de minerales	Explotación, administración y mantenimiento de las existencias de los recursos minerales, incluyendo las actividades de investigación y exploración, la gestión de los sitios de explotación de canteras (actividades para la rehabilitación de sitios mineros abandonados y canteras están excluidos → CEPA 6.2). Las actividades de gestión y el mantenimiento llevado a cabo por las autoridades públicas o privadas encargadas de la gestión directa, la explotación y exploración de reservas minerales se incluyen, mientras que las actividades de administración y la regulación llevada a cabo por el Gobierno General se excluyen → CRUMA 14,5.
14.4	Medidas, control, laboratorios y el como	Actividades destinadas a medir, controlar y monitorear el uso y la consistencia de las reservas minerales. Se incluye, por ejemplo: los inventarios y evaluación de las reservas minerales.
14.5	Otras actividades	Todas las demás actividades y medidas destinadas a la utilización y gestión de los recursos minerales. Que incluye la regulación, administración, actividades de educación, formación e información específica de la clase cuando se puede separar de otras actividades relacionadas con la misma clase y de actividades similares relacionadas con otras clases. Se incluye, por ejemplo: liberación de licencias para actividades de minería y canteras; unidades del gobierno general o parte del mismo que administran y regulan la explotación de recursos minerales o son responsables de ahorro de material y de las políticas de reciclaje. Se excluyen las entidades públicas o privadas que gestionan, explotar y explorar las reservas de mineral → CRUMA 14.3.
15	Actividades de investigación y desarrollo para el uso y gestión de los recursos naturales	El trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el acervo de conocimientos y el uso de estos conocimientos para concebir nuevas aplicaciones en el campo de la gestión de los recursos naturales y el ahorro. Quedan excluidas las actividades de I + D relacionadas con la protección del medio ambiente → CEPA 8
15.1	Recursos hídricos	I + D relacionados exclusivamente con los recursos

		hídricos
15.2	Recursos forestales	I + D relacionados exclusivamente con los recursos forestales
15.3	Flora y fauna silvestre	I + D relacionados exclusivamente con los recursos relacionados con la flora y fauna silvestre
15.4	Energía fósil	I + D relacionados exclusivamente con los recursos energéticos (no renovable y renovable)
15.5	Minerales	I + D relacionados exclusivamente con los minerales
15.6	Otras actividades de I + D para actividades de uso y gestión de recursos naturales	Otras actividades de I + D relacionados a otros recursos naturales (no especificados)
16	Otras actividades de uso y gestión de recursos naturales	
16.1	Administración general de recursos naturales	Cualquier actividad de identificación que se dirige hacia el apoyo general de las decisiones adoptadas en el contexto del uso de los recursos naturales y la gestión ya sea unidades gubernamentales o no gubernamentales.
16.1.1	Administración general, regulación y el como	Cualquier actividad de identificación dentro de las unidades del gobierno general y las ISFLSH que se dirijan hacia la regulación, administración del medio ambiente y el apoyo de las decisiones adoptadas en el contexto de uso de los recursos naturales y las actividades de gestión. Cuando sea posible tales actividades deben asignarse a otras clases de CRUMA (dentro de la categoría de "otras actividades"). Si esto es imposible, deben ser incluidos en esta posición de la clasificación. Si las actividades de administración general, se refieren tanto a la protección ambiental y uso y manejo de los recursos naturales, deben dividirse entre esta posición y la correspondiente categoría de CEPA (CEPA → 9.1.1). Si esto es imposible, deberían ser clasificados en esta posición o, alternativamente, en la CEPA un acuerdo con el "propósito principal" criterio, y si esto es imposible, así, deberían ser clasificados dentro de la correspondiente categoría de CEPA (CEPA → 9.1.1)
16.1.2	Gestión ambiental	Cualquier actividad de identificación de las empresas que se dirige hacia el apoyo general de las decisiones adoptadas en el contexto del uso de los recursos naturales y las actividades de gestión. Incluye la preparación de declaraciones o solicitudes de autorización, gestión ambiental, procesos de certificación ambiental (ISO 14000, EMAS), así como el recurso a los servicios de consultoría ambiental. Actividades de las unidades especializadas en consultoría ambiental, supervisión y análisis están incluidas. Cuando sea posible tales

		<p>actividades deben asignarse a otras clases de CRUMA (dentro de las "otras actividades" categoría). Si esto es imposible, deben ser incluidos en esta posición de la clasificación. Si las actividades de administración general, se refieren tanto a la protección ambiental y uso y manejo de los recursos naturales, deben dividirse entre esta posición y la correspondiente categoría de CEPA (CEPA → 9.1.2). Si esto es imposible, deberían ser clasificados en esta posición o, alternativamente, en la CEPA un acuerdo con el "propósito principal" criterio, y si esto es imposible, así, deberían ser clasificados dentro de la correspondiente categoría de CEPA (CEPA → 9.1.2)</p>
16.2	Educación, formación e información	<p>Actividades que tienen por objeto proporcionar la educación ambiental en general o de formación y difusión de información sobre el uso de recursos naturales y la gestión. Se incluyen los programas de la escuela secundaria, los títulos universitarios o cursos especiales dirigidos específicamente a la capacitación para el uso de los recursos naturales y la gestión. Actividades tales como la elaboración de informes ambientales, la comunicación ambiental, etc., también se incluyen. Cuando sea posible tales actividades deben asignarse a otras clases de CRUMA (dentro de las "otras actividades" categoría). Si esto es imposible, deben ser incluidos en esta posición de la clasificación.</p> <p>Si las actividades de educación general, formación e información se refieren tanto a la protección ambiental y uso y manejo de los recursos naturales, deben dividirse entre esta posición y la correspondiente categoría de CEPA (CEPA → 9.2). Si esto es imposible, deberían ser clasificados en esta posición o, alternativamente, en la CEPA un acuerdo con el "propósito principal" criterio, y si esto es imposible, así, deberían ser clasificados dentro de la correspondiente categoría de CEPA (CEPA → 9.2)</p>
16.3	Actividades que generan gastos indivisibles	<p>Uso de recursos naturales y la gestión de las actividades que llevan a los gastos indivisibles, es decir, que no pueden asignarse a cualquier otra clase de CRUMA</p>
16.4	Actividades no clasificadas en otra parte	<p>Esta posición agrupa a todo el uso de los recursos naturales y las actividades de gestión que no pueden ser clasificadas en otros puestos de la clasificación</p>